

COMUNICADO No. 338 / 2 de diciembre de 2015

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

1. DOF

SAGARPA

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SAG/FITO-2015, Por la que establecen las especificaciones a cumplir por las personas morales para poder ser aprobadas como organismos de certificación de semillas

<http://200.66.72.182/dof/2015/12/02/DOF-LEYS DAGYDR-11.htm>

TFJFA

ACUERDO G/75/2015 por el que se da a conocer el horario de guardias en las oficinas de partes del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para el segundo periodo vacacional de 2015

<http://200.66.72.182/dof/2015/12/02/DOF-LEYTFYA-21.htm>

2. P. EL FINANCIERO

Nuevas Reglas de Marcas en el TPP

Dr. Mauricio Jalife

La complejidad y alcance de un tratado como el TPP no podía dejar de impactar los esquemas de protección y observancia de derechos de Propiedad intelectual, por lo que su adopción en nuestro país implicará cambios profundos en la legislación interna. La deseable influencia positiva de la obligada transformación será resultado de como el Congreso lo decida implementar. La opción simple consiste en reformar la ley de manera parcial, quirúrgica, tratando de cumplir con los estándares marcados y salir del compromiso; la medida inteligente consistiría en aprovechar la inercia reformista para contar con leyes modernas en marcas, patentes y derechos de autor, que respondan al nuevo y diferente momento histórico que México enfrenta en sus derroteros domésticos y externos.

En materia de regulación de marcas tendríamos la casa en relativo orden para recibir el TPP, realizando cambios que se correspondan con algunas de las modernidades que el mundo ha desarrollado en las últimas dos décadas. El primero de los conceptos que deberán ser modificados es el de los tipos de marcas aceptables para registro, que en nuestra legislación se ha limitado históricamente a las marcas perceptibles por la vista. De acuerdo a los estándares del TPP, será necesario que nuestro sistema se abra a las llamadas “marcas no tradicionales”, como lo son las de sonidos y las olfativas. Más allá de los beneficios que la industria local pueda obtener de la protección de estas formas de distintividad, el avance será más conceptual que fáctico, escalando nuestra ley a la vanguardia internacional sobre el tema.

Otra modificación relevante, que desde hace varios lustros era un déficit en nuestra regulación es la inclusión de las llamadas “marcas de certificación”, las cuales han venido cobrando importancia en el mundo como medio de validación de estándares de calidad en diversos tipos de industrias. De hecho, éste será un buen momento para definir la conveniencia de regular la figura por la vía de la legislación de normas oficiales, o incluirla en la propia ley de propiedad industrial.

Otro importante cambio que deberá de una vez por todas operarse es la eliminación del requisito de inscripción ante el IMPI de las licencias de uso de marcas, respecto de las cuales la jurisprudencia había adelantado su liberación. Esta es también una tendencia internacional respecto de la cual nuestra ley se encontraba desfasada.

La introducción del sistema de oposición en el trámite de registro de una marca sin duda constituye el más significativo de los cambios. El IMPI ha optado por presentar una iniciativa que pretende adoptar un sistema ligero, en el que la intervención del posible afectado se reduce a la presentación discrecional de

argumentos que la autoridad valora y eventualmente hace suyos, sin tener que desahogar una instancia de controversia entre partes. Nos parece una solución consecuente con nuestra tradición en la materia, y que resuelve de una vez por toda la larga polémica que el asunto ha suscitado.

Finalmente, otra modificación que es momento de definir hacia el futuro, es la opción de validar las acciones civiles directas para el resarcimiento de daños y perjuicios, que hasta la fecha siguen sujetas a la declaratoria previa de infracción por parte del IMPI. Atendiendo a que el TPP establece la necesidad de contemplar remedios civiles que no sean complejos ni costosos, resulta necesario destrabar este histórico gravamen procesal de nuestro sistema. Insisto, la encrucijada está frente al Congreso: cumplir precariamente con lo requerido por el TPP, o asumir la responsabilidad de rediseñar la ley para dotar a México de una importante plataforma para el desarrollo de su mercado interno.

3. IMPI

Se amplía zona de denominación de origen del Mezcal

Teniendo como escenario el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, el Gobernador del Estado, Miguel Márquez Márquez, presidió la ceremonia de ampliación de la Denominación de Origen Mezcal.

<http://www.impi.gob.mx/Paginas/nota.aspx?orden=285>

4. INAI

EL INAI PRESENTE EN LA FIL DE GUADALAJARA 2015; PROMUEVE DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

<http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-216-15.pdf>

5. SNICS

Concluyen congresos sobre conservación y aprovechamiento sustentable de la agrobiodiversidad

Con la finalidad de fortalecer la vinculación y colaboración interinstitucional e interdisciplinaria; la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) y el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) organizaron del 25 al 27 de noviembre de 2015 el 2do Congreso de Recursos Fitogenéticos y el 1er Congreso Internacional de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Agrobiodiversidad, el cual fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y realizado en las instalaciones del Departamento de Fitotecnia de la UACH.

En este Congreso se dieron a conocer los trabajos más recientes en materia de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (RFAA) que han contribuido a la conservación in situ (erosión genética, fitomejoramiento participativo, modelos de conservación sustentable y los sistemas tradicionales), conservación ex situ (colecciones núcleo y la aplicación de ecogeografía para colectas); así como, de aprovechamiento sustentable (denominación de origen, cambio climático y mejoramiento genético).

Se contó con la asistencia de más de 250 personas procedentes de instituciones como la UACH, la UV, la UJAT, la UT de la Sierra Sur de Oaxaca, la UNAM, el CP, el CYMMIT y el IPN; siete ponentes magistrales y seis ponentes invitados de la FAO, SNICS, INIAP-Ecuador, Bioversity International, INIA-España, SOMEFI, University of Birmingham, INIFAP, CONABIO, SAGARPA, SPDA Perú, TIRFAA e IMPI; además de 90 exposiciones orales y una exposición de 30 carteles de 34 instituciones de todo el país; así como una exposición de más de 15 stands con agroproductos de la región.

Atentamente,

Bernardo Herreras
Presidente

Martín Michaus
Secretario

Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.

Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,

Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.

Tel.: (52 55) 8000 – 0210 www.amppi.org.mx